

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
FACATATIVÁ

Facatativá, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**Expediente. No.:** 2021-046 (Exp. 11001032500020190084100-6177/2019)  
**Procedencia:** Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda

En atención al informe secretarial que precede y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 117 del cpaca en concordancia con el artículo 306 ibídem y del artículo 37 del cgp, el Juzgado,

DISPONE:

1°. AUXILIAR la comisión efectuada por la Sección Segunda de la Sala Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

2°. Por secretaría procédase a la notificación personal de la señora BLANCA RUBY MARÍN CANO del auto admisorio del recurso extraordinario de revisión de 22 de octubre de 2020.

3°. Una vez se cumpla con la actuación objeto de la comisión procédase a la devolución del despacho comisorio dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO  
JUEZ

DABZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público <b>JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <b>09</b> de fecha: <b>19 de marzo de 2021</b> , a las 8:00 a.m. En constancia firma,  _____ <b>MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN</b> SECRETARIA
--

